

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR  
CONTRATO DE SUMINISTRO

**DECRETO EXENTO N° 275**

CURACAUTIN, 04 DE MAYO DE 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. N° 22, del 11/04/2016, de la Encargada del Jardín Infantil Arcoíris, en el que solicita la adquisición de alimentos saludables;
- 2.- El convenio para funcionamiento con Transferencia de Fondos, suscritos entre la JUNJI y la Municipalidad de Curacautín;
- 3.- La ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
- 5.- El Decreto Exento N° 2279 de fecha 29/09/2015 sobre delegación de facultades en el Administrador Municipal conforme a lo establecido en el artículo 63 letra J de la ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir alimentos saludables para "Celebración Día de la madre" en el Jardín Infantil Arcoíris, de nuestra comuna;
- 2.- Los recursos provenientes de las Transferencias de Fondos de JUNJI.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE Orden de Compra, N° **4114-100-SE16**, al proveedor DAMARIS PONCE FLORES "SUPERMERCADO CORDILLERA", Rut N° 9.862.768-5, con Contrato de Suministro vigente con la Ilustre Municipalidad de Curacautín, por compra de alimentos saludables para el Jardín Infantil y Sala Cuna Arcoíris;
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- El gasto que irroge la Orden de Compra se imputara al Subtitulo 22, Ítem 01 del Presupuesto de los Jardines Infantiles VTF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/ncar/gkws/chov/cfas  
DISTRIBUCION

- Municipalidad
- DAEM
- Archivo Jardines Infantiles VTF (3)